

¿Qué nos motivó?

REABRIR

el debate de la despenalización
del aborto en el Perú

1 9 2 4

34% DE NIÑAS Y
ADOLESCENTES QUE
HAN SIDO VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA SEXUAL
**RESULTARON
EMBARAZADAS.**



CAMPAÑA POR LA DESPENALIZACIÓN DEL
ABORTO EN CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL

¿Qué nos motivó?

REABRIR

el debate de la despenalización
del aborto en el Perú

1 9 2 4

¿Cómo?



2011 se inicia un nuevo gobierno, aparentemente a fin a la agenda de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Plan de Gobierno que incluía la despenalización del aborto por causal violación sexual.



2012 el gobierno no reconoce el Plan de Gobierno y aparente pacto político con grupos antiderechos.



2012 realizamos un mapeo en el Congreso para identificar aliados y aliadas. Resultado: 0



Podemos hacerlo nosotras !



Iniciativa Legislativa Ciudadana

- Constitución Política (Arts. 31 y 107)
- Reglamento del Congreso (Art. 76)
- **Ley 26300 (Participación y control ciudadano)**
- Ley 26497 (Ley orgánica del RENIEC)
- Ley 27706 (Comprobación de firmas)
- Resoluciones del JNE (0604-2011-JNE / 0020-2011-JNE / 038-2009-P/JNE [TUPA del JNE])



0.3% del padrón electoral

59,850

firmas válidas

Resolución 0604-2011-JNE

Discusión en **120 días**

Decidimos hacerlo

- Surge la Articulación Feminista.
- Se redacta el **"Proyecto de Ley que despenaliza el aborto en los casos de embarazos a consecuencia de violación sexual, inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentidas"**.
- El 28 de septiembre se compra el kit electoral dando surgimiento a la Inicialitva Legislativa Ciudadana **"0000142"**.

Y así nace Déjala Decidir



¿Qué propone la ILC?

Etapas de la Campaña

- 1 Firma Déjala Decidir
(recibo de firmas + mov. pública)
- 2 Verificación de firmas en JNE y RENIEC.
- 3 Déjala Decidir:
Debate en el Congreso de la República



1. La despenalización del aborto en los casos de embarazo producto de una violación sexual , inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentidas. **(Modificar el artículo 119 y derogar el inciso 1 del artículo 120 del Código Penal)**
2. La creación de servicios integrales de atención para víctimas de violación sexual.

**Código Penal vigente:
Aborto terapéutico**

Artículo 119.- No es punible el aborto practicado por un médico con el consentimiento de la mujer embarazada o de su representante legal, si lo tuviere, cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar en su salud un mal grave y permanente.

Aborto sentimental y eugenésico

Artículo 120.- El aborto será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres meses:

1. Cuando el embarazo sea consecuencia de violación sexual fuera de matrimonio o inseminación artificial no consentida y ocurrida fuera de matrimonio, siempre que los hechos hubieren sido denunciados o investigados, cuando menos policialmente; o

Modifícase el artículo 119 del Código Penal, en los términos siguientes:

“Artículo 119°.- No es punible el aborto practicado con el consentimiento de la mujer embarazada o su representante legal en los siguientes casos:

1. Cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar en su salud un mal grave o permanente;
2. Cuando el embarazo sea el resultado de un acto de violación sexual, o de un acto de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentida.

Si se tratare de una persona menor de edad, el consentimiento será prestado por su representante legal”.

Artículo 2. Derogatoria

Deróguense todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, entre ellas el inciso 1) del artículo 120 del Código Penal vigente.

Etapas de la Campaña

1

Firma Déjala Decidir
(recojo de firmas + mov. pública)

2

Verificación de firmas en JNE y RENIEC.

3

Déjala Decidir:
Debate en el Congreso de la República

1

Firma: Déjala Decidir

- . Más de 34 organizaciones sociales e instituciones se plegaron a la campaña.
- . Se recogió firmas en 24 regiones del Perú.
- . Del 2012 - 2013 se logró acopiar **103 000** firmas.



2

Verificación de Firmas en JNE y RENIEC

JNE

Marzo 2014: Se presentan 100 000 firmas

RENIEC

Agosto 2014: Res N° 2021-2014-JNE
Valida: **64 261** firmas para

JNE

Agosto 2014: Envía ILC al Congreso



3

Déjala Decidir en el Congreso

26 de set 2014

Proyecto de Ley
03839-2014-IC



- Tiene **120 días** para debatir el proyecto.
- Se ha dictaminado a 2 Comisiones: Justicia y DHH y Constitución.
- Se ha acumulado su discusión a la reforma del Código Penal.

YO APOYO:



Déjala Decidir

Despenalización del aborto
en casos de violación sexual

